

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 335 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.544

DIÁZ SALGADO, Antonio; se le cita para que el día 24 de Abril, a las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 33, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4978

1.545

FELLEZ FERRER, José; domiciliado últimamente en Hermosilla, 28, piso bajo; se le cita para que el día 28 de Abril, a las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 444, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4974

1.546

FERNANDEZ GOMEZ, Antonio; que dijo vivir en el Puente de Vallecas; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.319 de 1921. 4970

1.547

FERNANDEZ PINTUELES, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 9, segundo, derecha; se le cita para que el día 28 de Abril, a las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 288, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4977

1.548

FERNANDEZ SEGUERA, Fernando; se le cita para que el día 8 de Mayo, a las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 28, bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4982

1.549

GARAY NOCALEDA, Vicente, y Vicente Pérez Martín; domiciliados últimamente: el primero, Medellín, número 6, bajo (pujería). Y el segundo, paseo de la Castellana, número 15; se les cita para que el día 24 de Abril, a las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 651, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4980

1.550

GUTIERREZ MARTIN, Dorothea, y Emilia Rojo González; domiciliadas últimamente: la primera en el cerado domicilio y la segunda en la calle del Amparo, número 20, principal; se les cita para que el día 3 de Mayo próximo, a las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 426, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4965

1.551

HERNANDEZ SEBASTIAN, Librada; domiciliada últimamente en el tejár de D. Julián Pérez; se le cita para que el día 8 de Mayo próximo, a las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 855, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4964

1.552

MONTERO ASTUDILLO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Pedro, número 13, peluquería, se le cita para que el día 8 de Mayo y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 484, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4973

1.553

MOREDA, Paulino, de ignorada domicilio y paradero, se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.373, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4968

1.554

MOYA DE LA TORRE, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, na-

seo de Santa María de la Cabeza, número 14, segundo izquierda, número 2, se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 297, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4964

1.555

N. Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 4, se le cita para que el día 3 de Mayo próximo y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 485, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4982

1.556

ORTIZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Jesús, ignorándose el número de la casa, se le cita para que el día 3 de Mayo próximo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.240, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4964

1.557

PENA, doña María de la; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega, 11, bajo, se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 393, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4974

1.558

PLAZA GARCIA, Bonifacio; de domicilio ignorado, se le cita para que el día 24 de Abril y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.295, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4976

1.559

PUERTOS CERRINEGRO, Damián; domiciliado últimamente en Madrid, calle Cervantes, número 12, piso cuarto; se le cita para que el día 28 de Abril y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 302, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4967

1.560

RAMON BRAHOJOS, Mariano; domicilio último se desconoce; se le cita para que el día 8 de Mayo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.691, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4963

1.561

RAMOS, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, número 4; se le cita para que el día 5 de Mayo próximo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 932, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4972

1.562

RAMOS RUIZ, Josefa y José Román Cruz Aspe; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 7, piso cuarto; se les cita para que el día 24 de Abril, y hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 88, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 4981

1.563

RECUERO ZARATE, Fermín; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 5, piso segundo, número 5; se le cita para que el día 28 de Abril, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 104, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4969

1.564

SALABIA TRIVINO, Leocadio y Ricardo Rodríguez Gómez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle Ausanzuela, números 27 y 29, principal número 7, y el segundo en la Ronda de Atocha, número 20, segundo izquierda; se les cita para que el día 28 de Abril, y hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 208, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 4975

1.565

TORRES GOMEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Roque, número 11, piso bajo; se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.523, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4979

reza ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.523, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4979

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una cadena de unos tres metros de longitud, que fué sustraída la noche del 13 de Febrero último del paso a nivel del kilómetro 71-188 de la vía férrea de Puente Genil a Linares, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítimo adquisición.

Alcalá la Real, 22 de Marzo de 1922.—El Secretario, José Bermúdez.—El Juez de instrucción, Francisco Juan y Cabello. JO—4300

ANDUJAR

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Calleja o Gutiérrez, que dijo ser vecino de Baena, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que bajo el número 83 del año 1920 se sigue por hurto de caballerías propias de D. Pedro Alejandro Ruano Prieto, vecino de Arjona, y responder a los cargos que en el mismo le resultan, como vendedor de dos mulas y un mulo a Manuel Villalba Panadero, vecino de Alcaudete, en precio, los tres, de 14.000 reales, cuya venta tuvo lugar el día 5 de Octubre del referido año de 1920, segundo día de feria de la referida población de Baena, presentando el trato Pablo González Vallejo, apercibido de que si no comparece dentro del indicado término le parará el perjuicio a que haya lugar.

Andujar, 21 de Marzo de 1922.—El Secretario, Juan de la Vega.—El Juez de instrucción, Fernando Higuera. JO—4201

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de diez días, a los consignatarios D. Juan M. Calvallo y D. José Díaz, de las expediciones números 8.285 y 13.688, respectivamente, procedentes la primera de Murcia para Sevilla y la se-

gunda de Elche para dicha capital, a fin de que dentro del indicado término, siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecieran el sumario, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que con motivo del hurto de referidas mercancías y otras se tramita en este Juzgado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Andujar, 23 de Marzo de 1922.—El Secretario, Juan de la Vega.—El Juez de instrucción, Fernando Higuera. JO—4247

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Antonio López Rosado, verificado el 17 del actual y del sitio Arroyo Salado, de Buenavista, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichas caballerías que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, de ocho años, castaño oscuro, 1,57 de alzada, macho cortado, con la marca de El Fénix en la espaldilla izquierda, letra C número 6 cano entre collares.

Un mulo serrado, castaño oscuro, alzada mediana, hierro de El Fénix en la espaldilla izquierda.

Arcos, 21 de Marzo de 1922.—José Valle.—El Juez, Florencio Mucha. JO—4203

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de las caballerías reseñadas al final, de Francisco Clavijo Mateos, verificada el 9 de Enero pasado, del sitio Jabonero, término de Villamartín y en cuyos autos he acordado expedir el presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y ocupación de tales semovientes y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una burra de ocho años, 1,12 de alzada, rucia clara, hierro de El Fénix Agrícola, letra C, número 6 en la cadena izquierda; y

Un rucio, hijo de la reseñada, de un año, rucio claro, sin ningún hierro.

Arcos, 23 de Marzo de 1922.—P. H. José Valle.—El Juez, Florencio Mucha. JO—4244

D. Florencio de Mucha y Coronel.

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Jerónimo de Troya y otra, verificado el 9 de Enero último del sitio Tierra Nueva, término de Villamartin, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca de dichos semovientes, que se reseñarán al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una burra parda, de cinco años, hierro en la culata derecha.

Una rucha de año y medio, negra, bofetlara, hierro en la culata izquierda.

Un burro de dos a tres años, 1,20 de alzada, platero, hierro en la cadera izquierda, número 5 en la cadera derecha y el de La Mundial Agraria en la espalda derecha.

Arcos, 23 de Marzo de 1922.—P. H., José Valle.—El Juez, Florencio Mucha. 4245

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Francisco Iglesias Pérez, verificado en la mañana del 15 del actual de la huerta de la Barca, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y ocupación del semoviente, que se reseñará, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Yegua de siete años, de 1,25 metros de alzada, castaña, herrada con el de El Fénix Agrícola, y en la nalga izquierda con F. L. lucera.

Arcos de la Frontera, 25 de Marzo de 1922.—Florencio Mucha.—P. H., José Valle. JO—4367

ARCHIDONA

D. Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de estafa Wenceslao Moreno Esaban, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio destilador, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, privándole los demás perjuicios que han lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado

procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Archidona, 14 de Febrero de 1922.—El Juez, Luis Navarro-Trujillo.—El Escribano (ilegible)

JO—4309

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 18 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto demente don Celestino Armenter Domenech, de cincuenta y tres años de edad, soltero, Médico, natural de esta ciudad, ingresado en el manicomio de Reus, Instituto de Pedro Mata, en concepto de observación, el día 3 de Marzo de 1919, a instancia de la Mancomunidad de Cataluña, padeciendo la enfermedad mental diagnosticada de "meningo encefalitis", y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 22 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, José Pastor.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible)

JO—4315

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un muleto capón, de tres años, alzada más de la marca, pelo negro, raza española, con el hierro de la compañía de seguros "El Fénix Agrícola", letra J, número 7, en la tabla derecha del cuello, que fué hurtado el día 19 del actual, del sitio dehesa La Alcochuela, término de Vilches, propiedad de D. José Díaz (Papía) y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no accedían su legítima adquisición.

La Carolina, 21 de Marzo de 1922. P. S. M., el Secretario, Antonio Manjón.—El Juez de instrucción, José Pérez Pérez.

JO—4219

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Un potro de dos años, capa castaña, castrado, alzada 1,38, raza española, la extremidad trasera izquierda blanca por abajo, crin y cola negras, propiedad de Antonio Casado Milla.

Otro potro de treinta meses, raza española, alzada 1,38, capa baya, crin y cola negras, las extremidades

traseras blancas por abajo, propiedad de Eusebio Casado Milla; ambas caballerías con el hierro de la compañía aseguradora "La Mundial Agraria".

Un burro blanco, de quince años, entero, raza española, talla regular, sin hierro alguno, propiedad de Agustín Sanz Rustarazo.

Las mencionadas caballerías fueron hurtadas en la madrugada del día 10 de Enero pasado, del sitio dehesa "Las Zorreras", de este término; procederán a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 22 de Marzo de 1922. P. S. M., el Secretario, Antonio Manjón.—El Juez de instrucción, José Pérez Pérez.

JO—4220

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y dimanante del sumario que en este Juzgado se tramita bajo el número 143 del año 1921, sobre diferentes delitos de hurto de cerdos, efectuados en este partido judicial, contra Severiano Robles Martínez, Alfonso y Antonio Robles Ojeda, se cita a las personas que se crean perjudicadas por la sustracción de dos cerdos, uno negro y mamellado y otro jaro, el primero de cuatro arrobas y media de peso y el otro de unas cinco, efectuada a primeros de Septiembre pasado, en la dehesa "El Perdigano Cascabelotas", de este término.

Las que se crean por la sustracción de una primala, hace próximamente tres meses, frente al cerro del "Corzo", término de Vilches.

Las que igualmente se crean perjudicadas por la sustracción de una cerda, de cinco a seis arrobas, y un lechoncillo pequeño, los dos negros, efectuada en las Navas de Tolosa, de este término, y los que se crean perjudicados por el hurto de dos cerdos, efectuado del 28 al 29 de Agosto último, al lado de la dehesa de D. Cándido Graus, siendo éstos negros y como de dos arrobas y media de peso.

Rogándose a los interesados en estas sustracciones que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado, a los efectos procedentes.

La Carolina, 21 de Marzo de 1922. P. S. M., el Secretario, Rafael Cámara. El Juez de instrucción, José Pérez Pérez. JO—4222

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Arce Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de las Autoridades y Policía judicial la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado de un caballo y efectos que se expresarán, que en la noche del 3 de Noviembre último fueron robados en el pueblo de Retortillo de la cuadrilla de San Esteban, sobre cuyo hecho se instruye sumario con el número 16 del corriente año.

Y se llama al que se crea dueño de

Otro caballo, que también se describirá, que el día 17 de Diciembre último tenía la quincallera Concepción Blanco, y que en la carretera, y cerca de Villar Mayor, cambió por un asno, y cuyo caballo se haya depositado; y el que se considere como dueño comparezca en este Juzgado en el término de ocho días, a fin de prestar declaración y otras diligencias acordadas.

Caballo y efectos sustraídos.

Un caballo pelo castaño, edad cerrada, alzada seis y media cuartas, con señales de rozadura en la cruz, lunares blancos en los costillares, casco de la mano izquierda agrietado y un lunar blanco en la parte interna de la misma.

Un collarón de carro, un lomillo, una cincha de material, una manta o borrenco de listas encarnadas; otro con listas azules; una manta de tiras con ribete encarnado, y un calzador del carro con letras encarnadas.

Un caballo de pelo castaño, edad cerrada, alzada seis cuartas, señales de rozadura en la cruz, lunares blancos en los costillares, casco de la mano izquierda agrietado.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de Marzo de 1922.—El Secretario, Licenciado José Bailesteros.—El Juez, Jacinto Angoso.

JO—4213

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por homicidio frustrado y robo, con el número 148 del pasado año, sean citados por medio de la presente un portugués cuyo nombre se ignora, al que dicen le debía José Blanco Prieto cierta cantidad de dinero, y un tal Anselmo López, ignorándose la vecindad fija, aun cuando reside en Portugal, a cuyo individuo manifiesta el José Blanco le tenía dados tres contos de reis, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle a ambos declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 11 de Marzo de 1922.—El Secretario Judicial, Licenciado José Bailesteros.

JO—4250

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la madrugada del 18 del actual a Agustín Isabel Gómez, vecino de San Sebastián de los Reyes, por lo que se instruye sumario con el número 41 de 1922, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de quince años, alzada regular, negra, con una rozadura en el costillar izquierdo, pelo superior algo blanco.

Otra mula negra, de nueve años, dos dedos sobre la marca, rozadura en el costillar izquierdo, zamba, y le falta un callo de la herradura del pie izquierdo.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de Marzo de 1922.—El Secretario, Diego Sánchez.—El Juez, Manuel Díaz.

JO—4251

CUÉLLAR

D. Joaquín Alvarez Soto-Jova, Juez de Instrucción de Cuéllar.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de las mismas, procedan a la busca de seis corderas blancas, de un mes de edad, poco más o menos, las cuales fueron sustraídas la noche del 3 al 4 del actual, de un cabañón en que se hallaban encerradas con más ganado de su clase, sito en término de Lastras de Cuéllar y sitio denominado "Lagunas de las Tencas", y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 15 del corriente año, por sustracción de dichas reses.

Dado en Cuéllar a 16 de Marzo de 1922.—El Secretario, Ildefonso Fernández.—El Juez, Joaquín Alvarez.

JO—4254

FERROL

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de Instrucción de Ferrol.

Por el presente llama a Manuel Lonja Veira para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión en la cárcel de este partido, decretada en 21 del actual, en sumario 128 de 1918, sobre falsedad; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de esta ciudad; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas: de estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara redonda, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, viste traje negro, usado; es de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Juana Soltero, natural y vecino de País, partido judicial de Vigo, marinero, con instrucción y sin antecedentes penales.

Dado en Ferrol a 21 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. S. Macario Rodríguez.—El Juez, Manuel Palacio.

JO—4374

GINZO DE LIMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha, se llama a Luis Javier (a) Monarca, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 10 del año de 1922, por el delito de hurto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional, prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Luis Javier Ferreira, de treinta años, casado, labrador, natural de Portugal y vecino últimamente de Moreira, buena estatura, rostro bueno, color trigueño, ojos negros, nariz regular, boca regular, pelo y cejas negras, bigote afeitado, viste traje negro, gasta boina y usa botas con suela de goma.

Dado en Ginzo de Limia a 17 de Marzo de 1922.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—4217

HARO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en causa sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, se cita a José Muñoz y un tal M. Muñoz, cuyos segundos apellidos, domicilios y demás circunstancias se desconocen, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 25 de Marzo de 1922.—El Secretario, H. Priego.

JO—4321

LILLO

Don José Castro Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo:

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de seis pares de sandalias de calcuta, color goma roja, de los números 35 al 37 y dos del 32, que contenía una caja facturada en la estación de Villacañas por don Luis Rosel Avila con destino a Palavera de la Reina, a la consignación de D. Quiro Pérez; tres pares de sandalias de

Igual clase que las anteriores, del número 21 al 23; otros tres pares del 21 al 26; otros tres del 27 al 29; cuatro del 30 al 33; dos del 34 al 35; tres pares de zapatillas baqueta, de señora, de los números 21 al 23; tres del 24 al 26, y tres pares de zapatos caballero, negros, ojotas, del número 21 al 23, que contenía una caja factura en la misma estación y por la misma señora e igual destino, consignada a D. Antonio García, los cuales fueron sustraídos del vestíbulo de la estación de Villacañas en la noche del 10 al 11 del corriente mes, cuyos efectos, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por delito de hurto con el número 9.º del corriente año.

Lillo, 21 de Marzo de 1922.—El Juez, José Castro.—D. S. O., José Aparicio. JO—4225

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha del día de hoy en el sumario que se instruye con el número 41 de 1921, por lesiones inferidas a Prudencio Maya Moreno, ha acordado sean citados de comparecencia ante este Juzgado para dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, Magdalena Hernández Álvarez, de veintinueve años de edad, soltera, sin profesión especial, y Prudencio Maya Moreno, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, a fin de recibirle declaración a la primera, y al segundo para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones en referida causa, instruyéndole del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocido por el Médico forense del partido, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si dejaren de comparecer.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas expuso la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Lillo, 24 de Marzo de 1922.—El Secretario, José Aparicio. JO—4258

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñarán, robados la noche del 17 del actual a los vecinos de esta ciudad José Hernández Rodríguez, José Delgado Pizarro y Antonio Vaquera Barradas, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, por robo, con el número 48 del corriente año.

Efectos robados.

A José Fernández:
Una zalea curtida.
A José Delgado:
Un peso pequeño de báscula
Una libreta de apuntes.
A Antonio Vaquera:
Cuatro docenas pastillas jabón Peacura.

Dos ídem íd. íd. Heno de Pravia.
Doce ídem medias y calcetines mezclados.

Veinte latas sardinias, pequeñas.
Dado en Llerena a 21 de Marzo de 1922.—El Secretario accidental, Joaquín Moyano.—El Juez, Adolfo G. Caminero. JO—4259

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales fueron robados la noche del 17 al 18 del actual al vecino de Higuera de Llerena Antonio Arias Prior, de su domicilio de dicha población, y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes sustraídos.

Un mulo capón, castaño oscuro, cerrado, menos de la marca, pelos blancos en las orejas y frontal, herrado de las manos.

Un burro capón, castaño oscuro, buena talla, herrado de las manos; pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, por robo, con el número 53 del corriente año.

Dado en Llerena a 22 de Marzo de 1922.—El Secretario accidental, Joaquín Moyano. JO—4260

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita a los acusados D. Eusebio López Laguna, de veintisiete años, casado, empleado, y D. Pedro Fernández Trevelix, de cuarenta y un años, casado, jornalero, que tuvieron su domicilio en la calle del General Lacy, número 16, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el día siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en causa número 1.111 de 1921, por estafa a dichos señores; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid a 15 de Marzo de 1922.—El

Secretario (ilegible).—V.º S.º: El Juez, José María de la Torre.

JO—4271

En este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, pende en apelación juicio de faltas seguido en el Tribunal municipal de este distrito por infracción, contra Patrocínio Muñoz Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, habiéndose dictado en el rollo formado para sustanciar la apelación la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1922. El Sr. D. José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción del distrito del Centro, habiendo visto y examinado el juicio de faltas a que este rollo se refiere, seguido en el Tribunal municipal de este distrito contra Patrocínio Muñoz Rodríguez, por infracción; habiendo sido parte el señor Fiscal municipal,

Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito con fecha 17 de Junio último, en juicio de faltas a que este rollo se refiere por la que se condenó al denunciado, Patrocínio Muñoz Rodríguez, a la pena de veinticinco pesetas de multa por cada conejo de los ocho que le fueron aprehendidos, y al pago de las costas del juicio, imponiéndose asimismo las de esta instancia, y luego que sea firme esta resolución, con testimonio de la misma remítase al Tribunal municipal expresado juicio de faltas antes referido.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María de la Torre.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Patrocínio Muñoz Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 27 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. O., (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José María de la Torre. JO—4262

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, en el sumario que instruyo con el número 140 del corriente año, por el delito de falsificación de licores, estafa, hurto y contra la salud pública, se ha acordado, por medio del presente, citar a todas aquellas personas que hubieren adquirido de los denunciados, Feliciano Sánchez, Mariano Núñez, Eduardo Sanz y Urbano González, botellas de Cognac Tres Cepas y Rhon Negrita, para recibirles declaración por lo conducente; y en su consecuencia comparecerán ante este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán incurso en la multa de 25 pesetas.

con que desde luego se le condena.
Madrid, 17 de Marzo de 1922.—El
Secretario, P. S. Miguel Casas.—
V. B.º: El Sr. Juez, Miguel de En-
rrietas. JO—4283

MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernán-
dez, Juez de primera instancia e ins-
trucción del distrito de Palacio, de
esta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-
plazo a Agustín Trapero Córdoba,
natural de Madrid, de estado solte-
ro, de profesión albañil, de veintit-
rés años de edad, hijo de León e
Isabel; domiciliado últimamente en
la calle de Juan Pantoja, 15, dupli-
cado, como comprendido en el nú-
mero primero del artículo 835 de la
Ley de Enjuiciamiento criminal, pa-
ra que en el término de diez días,
contados desde el siguiente al en
que esta requisitoria se inserte en
la GACETA DE MADRID, comparezca en
mi sala audiencia, sita en el Palacio
de los Juzgados, calle del General
Castaños, con el objeto de notifi-
carle el auto de su procesamiento
y recibirle declaración indagatoria
en causa instruida con el número
710 de 1918 por riña tumultuaria;
apercibido que, de no verificarlo, se-
rá declarado rebelde y le parará el
perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo
a todas las Autoridades, y ordeno
a los Agentes de la Policía judicial
procedan a la busca del expresado
procesado, cuyas señas personales
se desconocen, y en el caso de ser
habido lo pongan a mi disposición
en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 23 de Marzo de 1922.—
El Secretario, Doctor Juan Infante.—
El Juez, Miguel Hernández.

JO—4342

D. Miguel Hernández y Fernán-
dez, Juez de primera instancia e ins-
trucción del distrito de Palacio,
de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-
plazo a Teresa Herráiz de la Torre,
natural de Madrid, de estado viuda,
de profesión sus labores, de sesen-
ta años de edad, hija de Francisco
y Luisa, domiciliada últimamente
en la calle de Magallanes, 14, piso
cuarto, como comprendida en el nú-
mero primero del artículo 835 de la
Ley de Enjuiciamiento criminal, pa-
ra que en el término de diez días,
contados desde el siguiente al en
que esta requisitoria se inserte en
la GACETA DE MADRID, comparezca en
mi sala audiencia, sita en el Palacio
de los Juzgados, calle del General
Castaños, con el objeto de notifi-
carle el auto decretando su procesa-
miento y recibirle declaración inda-
gatoria; apercibido que, de no verifi-
carlo, será declarada rebelde y le pa-
rá el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo
a todas las Autoridades, y ordeno
a los Agentes de la Policía judicial
procedan a la busca de la expresada
procesada, cuyas señas personales se
desconocen, y en el caso de ser habido
lo pongan a mi disposición en la cár-
cel de su sexo.

Madrid, 23 de Marzo de 1922.—El
Secretario, Doctor Juan Infante.—
El Juez, Miguel Hernández.

JO—4343

D. Miguel Hernández y Fernán-
dez, Juez de primera instancia e ins-
trucción del distrito de Palacio, de
esta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-
plazo a Victoriano Fidalgo Corra-
les, natural de Madrid, hijo de An-
gel y de Antonia, de diez y seis años
de edad, soltero, domiciliado últi-
mamente en la calle de Palencia,
28, patio, como comprendido en el
número primero del artículo 835 de
la Ley de Enjuiciamiento criminal,
para que en el término de diez días,
contados desde el siguiente al en
que esta requisitoria se inserte en
la GACETA DE MADRID, comparezca en
mi sala audiencia, sita en el Pala-
cio de los Juzgados, calle del Gene-
ral Castaños, con el objeto de hacer-
le un requerimiento acordado en
causa que contra el mismo se ins-
truye por hurto, con el número 644
de 1920; apercibido que, de no ve-
rificarlo, será declarado rebelde y
le parará el perjuicio a que hubiere
lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo
a todas las Autoridades, y ordeno a
los Agentes de la Policía judicial,
procedan a la busca del expresado
procesado, cuyas señas personales
son: estatura regular, pelo castaño,
ojos pardos, nariz regular, color del
rostro moreno, viste decentemente,
y en el caso de ser habido lo pongan
a mi disposición en la cárcel de esta
Corte.

Madrid, 23 de Marzo de 1922.—El
Secretario, Juan Infante.—El Juez,
Miguel Hernández.

JO—4344

D. Miguel Hernández y Fernán-
dez, Juez de primera instancia e ins-
trucción del distrito de Palacio, de es-
ta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-
plazo a Custodio Moreno Rubio, de
dieciocho años de edad, soltero, me-
cánico, con domicilio en la calle de
Diego de León, número 25, como
comprendido en el número primero
del artículo 835 de la Ley de Enjui-
ciamiento criminal, para que en tér-
mino de diez días, contados desde el
siguiente al en que esta requisito-
ria se inserte en la GACETA DE MA-
DRID, comparezca en mi Sala audi-
encia, sita en el Palacio de los Juz-
gados, calle del General Castaños,
con el objeto de notificarle el auto de su
procesamiento, recibirle declaración
indagatoria y llevar a efecto su pri-
sión, apercibido que, de no verificarlo
será declarado rebelde y le parará
el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo
a todas las Autoridades, y ordeno a
los Agentes de la policía judicial
procedan a la busca del expresado
procesado, cuyas señas personales
se desconocen, y en el caso de ser
habido lo pongan a mi disposición
en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Marzo de 1922.—El

Secretario, Juan Infante.—El Juez,
Miguel Hernández.

JO—4345

MONTAÑECH

D. Antonio Martínez García, Juez
de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita,
llama y emplaza, por término de diez
días, que empezarán a contarse des-
de la publicación de esta requisito-
ria en la GACETA DE MADRID, sin per-
juicio de su inserción en el *Boletín
Oficial* de esta provincia, a Juan Je-
sús González y González, de cuaren-
ta y ocho años de edad, hijo de José
y de Antonia, soltero, jornalero, na-
tural de Correda (Salamanca), sin
residencia fija, con instrucción, de
ignorada conducta y sin tener ante-
cedentes penales, a fin de cumplir la
pena que le fué impuesta por la
Audiencia provincial de Cáceres, en
la causa número 27 de 1916, por
hurto de caballerías, apercibido de
que si no lo verifica será declarado
rebelde, parándole los perjuicios a
que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y re-
quiero a todas las Autoridades, tan-
to civiles como militares, para que
procedan a la busca, captura y de-
pósito en la cárcel de este partido,
a disposición de este Juzgado, de
dicho procesado, pues haciéndolo así
administrarán justicia a que me obli-
go en casos análogos.

Montañeche, 24 de Marzo de 1922.—
El Secretario, Félix Jabato.—El Juez
de instrucción, Antonio Martínez
García.

JO—4375

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez
de instrucción de esta ciudad y su par-
tido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades, civiles y milita-
res e individuos de la Policía judicial
de la Nación, procedan a la busca de
la caballería que al final se reseñará,
subtraída en la noche del 18 al 19 del
actual de la finca La Encarnada, de es-
te término, a la vecina de esta ciudad
María Gracia Canales León, cuyo se-
moviente, de ser habido, sea puesto a
disposición de este Juzgado con sus ile-
gítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una yegua preñada, de ocho años,
1.30 de alzada, capa castaña, raza es-
pañola, asegurada en la Compañía El
Fénix Agrícola, en la cadera izquierda
letra V, número 10, lucera botinegra,
labrada a fuego en las manos.

Montoro, 23 de Marzo de 1922.—El
Secretario, Mariano López.—El Juez
Salvador Higuera.

JO—4327

D. Salvador Higuera Sabater, Juez
de instrucción de esta ciudad y su par-
tido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades, civiles y milita-
res e individuos de la Policía judicial
de la Nación, procedan a la busca de
la caballería que al final se reseñará,
subtraída en la noche del 5 al 6 de
Enero último de la finca Navalazarza.

De este término, al vecino de Villanueva de Córdoba, Rafael Ramírez Morales, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una mula de quince años y medio, de 1,39 de alzada, negra, moñina, blancos en la frente, cuello, dorso, costillares, cinchera y cuartilla en la mano derecha. Llevando el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, V. 2 en el muslo izquierdo.

Montero, 23 de Marzo de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—4347

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en las últimas horas del día 11 de Enero último de la finca Barranco de la Viuda, del término de Adamuz, a los vecinos de la misma, Antonio Mesones Fernández y Antonio Ranchal Ortega, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

La de Antonio Mesones Fernández:

Un mulo de dos años, 1,38 de alzada, negro pezeño, raza española.

La de Antonio Ranchal Ortega:

Una mula de tres años, 1,39 de alzada, capa negra, raza española, bozalba, rojas las dos, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 10, ésta nalga izquierda y aquélla derecha izquierda.

Montero, 23 de Marzo de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—4346

MOTILLA DEL PALANCAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada al cumplimentar una carta-orden de la Audiencia, dimanante de causa número 103 de 1920 sobre hurto, se cita a los procesados Juan Ramón Hendiso Barrús, conocido por Ramón, y Ramón Fernández Fernández, conocido por Borja, domiciliados últimamente en Albacete, en las Cuevas de Santa Bárbara y Puerta de Valencia, respectivamente, cuya residencia actual se ignora, para que el día 4 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Cuenca para asistir al juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motilla del Palancar, 21 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Aranda.

JO—4228

NULES

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Tomás Llopis Soriano, natural y vecino de Castellón, Presidente de la sección de carpinteros del Centro Obrero de Burriana, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificársele el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 83 de 1921 sobre estafa y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del Tomás Llopis Soriano y procedan a la conducción del mismo a las cárceles de este partido.

Nules, 20 de Enero de 1922.—El Juez, Carmelo Izquierdo.—El Secretario, P. S., Eugenio Baraibar.

JO—4299

QUINTANAR DE LA ORDEN

Por auto de esta fecha dictado por el Sr. Juez de instrucción del partido en sumario que se sigue por lesiones con el número 41 del año último, ha sido declarado terminado y se ha acordado emplazar al procesado Francisco Plaza Fernández, que dijo ser vecino de las Ventas del Espíritu Santo, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Toledo, nombrando Abogado y Procurador.

Y para notificación y emplazamiento del mismo, por desconocerse su paradero, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente.

Quintanar de la Orden, 24 de Marzo de 1922.—L. Julio Nieto.

JO 4301

QUIROGA

D. Fausto García y García, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en el sumario que instruyo por presunto asesinato de Manuel Ruiz González; domiciliado que estaba en el pueblo de Piedrafita, en el Municipio de Caurel, que desapareció de su domicilio en la mañana del día 17 de Febrero último, se cita y llama al padre, madre o parientes más inmediatos para que manifiesten cuanto les conste sobre el hecho que se persigue, ofreciéndoles el procedimiento por medio del presente.

A la vez se cita y llama al procesado por el supuesto asesinato Manuel Fariñas Jurjo, vecino que fué de Piedrafita, para que se constituya en prisión y responder a los cargos que le resultan en el mencionado sumario, que se verificará en el término de cinco días.

Dado en Quiroga a 22 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Fausto García.—D. S. M., P. H., Baldomero G. Sendón.

JO—4377

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena de los de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día en sumario por lesiones de Luis Larreta Avarova, hijo de José y Maricruz, de treinta y cuatro años de edad, soltero, marinero, natural de Arteaga (Vizcaya) y vecino de Cardiff (Inglaterra), se ha mandado citar por medio del presente a dicho lesionado para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a fin de ser reconocido por los forenses, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 22 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Ballesterro.

JO—4233

SUECA

D. Julián Siboni Cuenca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de los objetos que a continuación se detallan, propiedad de Julián Liéti Soler, que fueron robados en la noche del día 26 de Febrero último de la barraca que habita, sita en la Llastra del poblado del Peralló, de este término municipal, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallen si no justifican en el acto su legítima procedencia, así como a un individuo que viste traje de mecánico, alpargatas de cáñamo, cara morena, buena estatura, delgado y habla con acento andaluz.

Prendas que se citan.

Una blusa nueva,
Un traje nuevo, de pana,
Un corte de traje kaki,
Un pantalón de pana,
Una bufanda nueva,
Dos camisas de céfiro en buen uso,
Nueve pañuelos de bolsillo marcados en una de las puntas con las iniciales R. L.
Cuatro pares de calcetines,
Dos calzoncillos de punto,
Dos camisetas de punto,
Un abrigo en buen uso,
Un traje completo de lana en buen uso,
Una camisa de lana usada,
Dos camisas de punto en buen uso,
Dos calzoncillos de color en buen uso,
Una manta pequeña nueva,
Cinco servilletas nuevas marcadas con las iniciales J. M.
Dos manteles nuevos,
Cuatro paños bordados para cesta,
Una cadanita de plata,
Tres camisas de señora, nuevas,
Dos camisas de señora en buen uso,
Un corte de vestido de merino algodón,
Un reloj de plata y 70 huevos de pato.
Dado en Sueca a 4 de Marzo de 1922.

El Juez instructor, Obdulio Siboni.—El Secretario, Vicente Miragall.
JO—1235

TRUJILLO

D. Diego Saigado Meigarejo, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Hago y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que a final se reseña, propia del vecino de Santa Ana Antonio Donaire Mena, desaparecida el día 12 del corriente mes de la delosa Boyal, término de dicho pueblo, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 9.

Y si fuera habida la ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acredita su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una potra de pelo castaño, de un año de edad, alzada 1,34 metros, raza española, calzada de los pies, estrellita porriba y bebe con el superior, con hierro de Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo a 24 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Diego Saigado.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.
4305

TUDELA DE NAVARRA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del partido en el sumario número 91 del año 1921, que se siguen en este Juzgado por estafa contra Manuel Herrera Gutiérrez, que fué puesto en libertad provisional, y actualmente se ignora su paradero, se cita a dicho procesado para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Tudela de Navarra, a ampliar la declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Tudela de Navarra, 23 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Pardo.

JO—4327

VALMASEDA

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de Instrucción del partido de Valmaseda.

Hago saber:—Que en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 56 del corriente año a virtud del hallazgo del cadáver de una mujer que al presente no ha sido identificado, la tarde del 12 del actual, en el sitio de la Campa de Vallana, del pueblo de Mena Mayor, del término municipal del Valle de Mena, y que según el informe de autopsia falleció por un colapso cardíaco, dándole su muerte de unas

cuarenta a cincuenta horas al tiempo del hallazgo, he acordado, en resolución de este día, publicar el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, llamando a cuantas personas puedan disponer con acierto respecto a la identificación del cadáver dicho, así como a los que se consideren parientes de la finada para que en término de diez días, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, comparezcan ante este Juzgado instructor, con objeto de ser oídos y ofreceres las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, haciéndose constar, a los efectos del presente, que tal cadáver de mujer desconocida representa tener de unos 45 a 50 años de edad, de pequeña estatura, pelo negro cortado, cejas al pelo, nariz pequeña, ojos pardos hundidos, pómulos salientes, boca regular, color ceanótico, vestía pañuelo azul a la cabeza, chaqueta de paño verde descolorida, falda negra, calcetines blancos de lana, botas negras, al parecer de hombre, como ropa interior una camisa blanca, dedicándose en vida, según datos adquiridos, a implorar la caridad pública.

Valmaseda, 17 de Marzo de 1922. El Secretario, Licenciado Ramiro López.—El Juez de Instrucción, Isidro Suárez. JO—4356

VECILLA (LA)

D. Juan Serraday Hernández, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Félix Valladares Espinosa, de dieciocho años de edad, soltero, vecino últimamente de Bañar, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria en sumario que se le sigue con el número 9 del año 1921, sobre disparos de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo niego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta villa.

La Vecilla, 22 de Marzo de 1922.—El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez de Instrucción, Juan Serrada. JO—4223

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 22 del año actual, se

instruye sumario por robo de dos caballerías y efectos que al final se reseñan, propiedad de Juan de la Torre López, cuyo hecho se realizó en la madrugada del 18 al 19 del mes actual, en esta ciudad, en la casa de dicho perjudicado, sita en la calle de Ubeda, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías y efectos si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías y efectos robados.

Una burra de quince a diez y seis años, alzada 1,13 metros, rucia clara, raza española, teniendo rota la nariz derecha, con el hierro de la Sociedad La Alianza Agrícola, en el lado izquierdo del cuello.

Otra burra de ocho a nueve años, alzada 1,13 metros, rucia oscura, lucera, con el hierro del Banco Agrícola Andaluz en la cadera derecha, con las iniciales J. 6.

Dos aparejos, consistiendo cada uno de ellos en cubierta de esparto, albarda, dos mantones de jersey y cinchas, una de cáñamo y la otra de esparto.

Un mantón negro de pelo, de señora, una sobrecama de percal de media cama y un pedazo de lienzo blanco, como de un par de meiros.

Villacarrillo, 20 de Marzo de 1922.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—4380

JUZGADOS MUNICIPALES

ARCHENA

D. Manuel Carretero Solana, Juez municipal de esta villa de Archena.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario municipal propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión, para que los aspirantes al mismo puedan presentar sus solicitudes documentadas en la forma determinada por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1919 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo poner en conocimiento general de los interesados que el desempeño de dicho cargo es incompatible con cualquier otro de carácter público, y que el Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 1.500 pesetas por sus derechos de Arancel.

Archena, 4 de Abril de 1922.—Manuel Carretero. JO—5042